

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1447 /

CONCÓN,

24 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°0348 de fecha 01 de febrero de 2023, en donde se ratifica la contratación de Margarita Urbina Carmona a suma alzada desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2023.
10. Decreto Registrado N°1202 de fecha 04 de abril de 2023, en donde se ratifica la contratación de Margarita Urbina Carmona a suma alzada desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°518 de fecha 18 de abril de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE LA MODIFICACIÓN** de los Decretos Registrados N°0348 de fecha 01 de febrero de 2023 y su contrato, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a suma alzada desde el 01 de enero de 2023 al 28 de febrero del 2023 y el Decreto N°1202 de fecha 04 de abril de 2023 y su contrato, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a suma alzada de la Srta. Margarita Urbina Carmona, por un monto bruto mensual de los dos decretos de \$1.025.333.- en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto 1: "los honorarios mensuales ascienden a la suma de \$1.025.333.-"

DEBE DECIR:

En el punto 1: "los honorarios mensuales ascienden a la suma de \$1.078.280.-"

2. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto Registrado por la secretaria Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MEG/cdt
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS.
DOM
REGISTRO SIAPER.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20 ABR 2023	